

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.681/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, Lic. Viviana NAVARRO, mediante la cual solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de las mencionadas Carreras;

QUE a fs. 3 y 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 455 y 542/13 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 445/13 se designó a la Lic. Viviana NAVARRO, al Lic. Alejandro AGULLA, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Téc. Natalia VILLANUEVA como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae interpuesto por la Prof. Zenaida Florentina ASTETE y la Lic. Sheila Patricia GARCIA;

QUE a fs. 88 y 89 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Zenaida Florentina ASTETE y 2° Sheila Patricia GARCIA;

QUE por Nota N° 607/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Prof. Zenaida Florentina ASTETE y la Lic. Sheila Patricia GARCIA como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 2 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 043/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE y a la Lic. Sheila Patricia GARCIA como Docentes Adscriptas Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I. N° 30.144.003) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Sheila Patricia GARCIA (D.N.I. N° 32.239.016) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I de las Carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Turismo, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de

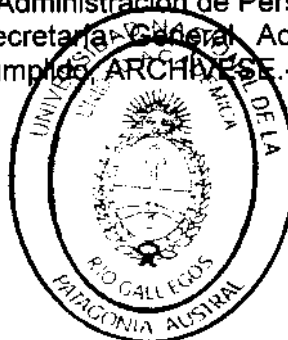
///

///-2-

Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

461